



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

APRUEBA PATENTE DE MINIMARKET A NOMBRE
DE GASTON ELIEL SAAVEDRA BUSTOS, RUT
[REDACTED]

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0100,

TREHUACO 26 MAR 2021

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La ley 19.925 sobre Alcoholes.
3. La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
4. El Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.602 de fecha 17 de diciembre de 2013 que Aprueba Ordenanza de Cobros de Derechos Varios.
6. Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria.
7. Solicitud y respaldos entregados por don GASTON ELIEL SAAVEDRA BUSTOS, Rut [REDACTED].

DECRETO

1. **AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA**, a Don GASTÓN ELIEL SAAVEDRA BUSTOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para ejercer la actividad comercial de MINIMARKET, en dirección CALLE JUAN MACKENNA N°1432-B, COMUNA DE TREHUACO.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.
3. La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente decreto.
4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

- Contribuyente(1)
- Secretaría Municipal(1)
- Rentas y Patentes(2)
- Transparencia(1)



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.800-6
GONZALO URREJOLA Nº 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

GASTOS E/EL SAavedra Bustos

Nombre o Razón Social del solicitante

Calle Juan Mac Penas #1432

Dirección del local donde se desea ejercer la actividad

Florimarket - Ventas por Internet.

RUT:

Fono

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rol Avatlán S.I.I.)
 Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
 Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
 En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
 En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
 Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
 Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Sigo.)
 Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
 Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
 Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
Además para patentes de alcoholes:
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
 Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)
 En caso de Distribuidoras y Envaseadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG.(Angol 262)
 Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio
Nº		Pase a

Firma funcionario que recibe

Firma Jefe

OBSERVACIONES:

- DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**
- 1.- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que existen los siguientes derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
2.- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
3.- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
Total Superficie Letreros Luminosos	<input type="checkbox"/>		
Total Superficie Letreros No Luminosos	<input type="checkbox"/>		

Firma Contribuyente

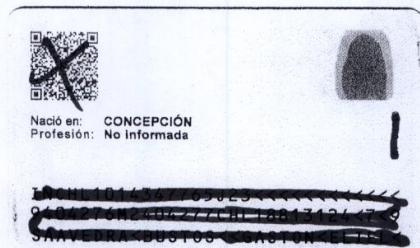
USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso

Total M2 Letreros No Luminoso

Vº Bº Jefe: MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Folio 917 1F
Entrada 02.21
Trámite DOM
Alcalde Salida 02.21

SECRETARIO MUNICIPAL



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Quirihue a 05 de enero del año 2021 entre doña **MARIA MERCEDES ROMERO ROMERO**, C.I. N° [REDACTED] domiciliada calle [REDACTED] Comuna de Trehuaco, en su calidad de **USUFRUCTUARIA** que en adelante se llamará **El Arrendador**, y don **GASTON ELIEL SAAVEDRA BUSTOS**, C.I. N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco, que en adelante se llamará **El Arrendatario**, ha convenido el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**:

PRIMERO: El Arrendador doña María Mercedes Romero Romero da en arrendamiento a don **GASTON ELIEL SAAVEDRA BUSTOS** el inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N° 1432 Lote "C" del pueblo y Comuna de Trehuaco, Rol de Avalúo N° 265-54 de Trehuaco.- La inscripción del Usufructo a favor de la señora María Mercedes Romero Romero se encuentra inscrito a fojas 57 número 85 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue del año 2017.-

SEGUNDO: La propiedad arrendada, no podrá ser dedicada por el Arrendatario sino a **DOMICILIO COMERCIAL y TRIBUTARIO**.

TERCERO: La renta del arrendamiento es la suma de **\$50.000** (cincuenta mil pesos) mensual, que se pagará por períodos anticipados dentro de los **30** primeros días de cada mes en el domicilio del Arrendador. El Arrendatario pagará la cuota correspondiente en los servicios comunes que le correspondan al inmueble que arrienda⁽¹⁾.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir el **05 de enero Año 2021** y tendrá carácter de **Indefinido**.- El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos mensuales si las partes no ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la ley con tres meses de anticipación. En este caso la renta de arrendamiento se reajustaría en la variación que experimente⁽²⁾ entre la fecha de inicio del arrendamiento y la fecha de la prórroga.

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido del Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo, quedando incluidos en el contrato las especies y artefactos de que da cuenta el inventario que las partes firman con esta misma fecha⁽³⁾ y que se entienden parte integrante de este contrato.

SEXTO: El Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, Gas, Agua Potable, Extracción de basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte⁽⁴⁾.

NOVENO: El Arrendatario constituye domicilio **COMERCIAL y TRIBUTARIO** en el pueblo y Comuna de Trehuaco: calle Juan Mackenna N° 1432 lote "C".-

Maria Mercedes Romero R

S



Firmaron ante mí el Contrato de Arrendamiento precedente, doña: **MARIA MERCEDES ROMERO ROMERO** RUN N° 6.655.930-0, como Arrendador y en su calidad de Usufructuaria y don **GASTON ELIEL SAAVEDRA BUSTOS** RUN N° 18.813.124-7, como Arrendatario.-

QUIRIHUE, 05 DE 2021



¹ Solamente en el arriendo de departamento

² I.P.C., Dólar, U.F. u otro indicador de reajustabilidad

³ Inventario con el listado de artefactos y muebles que el Arrendador deja en el inmueble que arrienda y que acepta el Arrendatario.

⁴ Cualquier otro acuerdo que se pacte entre las partes se dejará constancia al dorso del presente contrato bajo la firma del Arrendador y el Arrendatario.

**RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO**

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha 27 de Enero de 2021, el giro de **GASTON ELIEL SAAVEDRA BUSTOS**, RUT: 18.813.124 - 7.

Giro(s) Agregado(s)

Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)

Glosa Descriptiva

INFORMATICA, CONSTRUCCION, SERVICIOS VARIOS

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD

Sr. Contribuyente:

Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en:

- En Internet a través de sii.cl: Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA

En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad **CONCEPCION**, ubicada en O'HIGGINS 749, CONCEPCION.

NOTARIA SANTIBAÑEZ
GASTON ARIEL SANTIBAÑEZ TORRES
NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS DE TALCAHUANO

DECLARACIÓN JURADA

En Talcahuano, República de Chile a, 16 de Febrero del año 2021.
Comparece ante mí doña **GASTON ELIEL SAAVEDRA BUSTOS.**

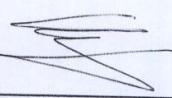
Domiciliado en Juan Mackena 1432, comuna de Treguaco.
Cédula de identidad N° [REDACTED].

De Nacionalidad Chilena, mayor de edad y expone:

Que, por su Palabra de Honor y bajo la fe del juramento, viene en formular la siguiente declaración que es fiel expresión de la verdad:
Que a la fecha de hoy, mantengo un capital de \$1.000.000(un millón de pesos).

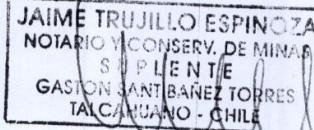
Otorga la presente declaración para ser presentada ante los Organismos pertinentes.

Previa lectura, se ratifica y firma.



DECLARANTE

FIRMO ANTE MÍ



DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS

Yo, GASTÓN ELIEL SAAVEDRA BUSTOS , RUT [REDACTED], domiciliado para estos efectos en JUAN MACKENA 1432 , TREGUACO , declaro conocer y cumplir con los requisitos sanitarios entregados en este acto por la Autoridad Sanitaria para el funcionamiento de la instalación con los fines solicitados. Asimismo, declaro que los datos aquí vertidos son fidedignos, y me comprometo a ejecutar las actividades desarrolladas de manera fiel y respetuosa de las normas legales y reglamentarias que las regulan.

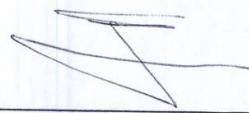
a solicitud de AUTORIZACION DE ALIMENTOS, para el LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en JUAN MACKENA, 1432-B, TREGUACO, con ingreso N° 00000000, de fecha 09/03/2021.

Considera las siguiente actividades o fines:

- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER PRODUCTOS DE PASTELERIA
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

Los requisitos sanitarios asociados a la actividad que me autorizan y que declaro cumplir son los siguientes:

- DEBE ESTAR SITUADA EN ZONAS ALEJADAS DE FOCOS DE INSALUBRIDAD, OLORES OBJETABLES, HUMO, POLVO Y OTROS CONTAMINANTES Y NO EXPUESTOS A INUNDACIONES
- LAS VENTANAS Y OTRAS ABERTURAS DEBEN CONSTRUIRSE DE MANERA QUE SE EVITE LA ACUMULACION DE SUCIEDAD, Y LAS QUE SE ABRAN DEBEN ESTAR PROVISTAS DE PROTECCIONES CONTRA VECTORES. LAS PROTECCIONES DEBEN SER REMOVIBLES PARA FACILITAR SU LIMPIEZA Y BUENA CONSERVACION
- EN LAS ZONAS DE ELABORACION DEBERA DISPONERSE DE LAVAMANOS PROVISTOS DE JABON Y MEDIOS HIGIENICOS PARA SECARSE LAS MANOS, TALES COMO, TOALLAS DE UN SOLO USO O AIRE CALIENTE
- PISOS; PAREDES; CIELOS RASOS DEBEN SER DE MATERIALES QUE FACILITEN LA LIMPIEZA
- CONTAR CON ABUNDANTE ABASTECIMIENTO DE AGUA, A PRESION Y TEMPERATURA CONVENIENTE, ASI COMO DE INSTALACIONES APROPIADAS PARA SU ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y CON PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION
- EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE EXPENDAN ALIMENTOS QUE NECESITAN CONSERVARSE A BAJA TEMPERATURA, SE DEBERA CONTAR CON SISTEMAS DE FRIO QUE ASEGUREN LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, LOS QUE DEBERAN MANTENERSE DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES TECNICAS DE LOS FABRICANTES
- SI EXPENDE ALIMENTOS A GRANEL DE ALTO RIESGO DE CONTAMINACION, TALES COMO PRODUCTOS LACTEOS, PRODUCTOS CARNICOS, PRODUCTOS CONGELADOS Y ENCURTIDOS, ENTRE OTROS, DEBERAN CONTAR CON VITRINAS QUE PERMITAN CONSERVAR ESTE TIPO DE ALIMENTOS, DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS Y A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y SU DISEÑO SERA TAL QUE IMPIDA EL AUTOSERVICIO POR PARTE DEL PUBLICO



Gaston Saavedra

[REDACTED]



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 24 febrero 2021

C E R T I F I C A D O N° 45 /

DOTACIÓN DE ALCANTARILLADO

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La propiedad Rol 265 - 54, ubicada en calle Juan Mackenna N° 1432 - B, de la comuna de Trehuaco, cuenta con Dotación de Alcantarillado, según Proyecto de Mejoramiento Urbano, ejecutado en la comuna de Trehuaco.

Se extiende el presente certificado a petición de GASTÓN ELIEL SAAVEDRA BUSTOS C. I. N° [REDACTED] para los fines que estime pertinente.



MAURICIO FLORES HUENTEO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/fsr.-

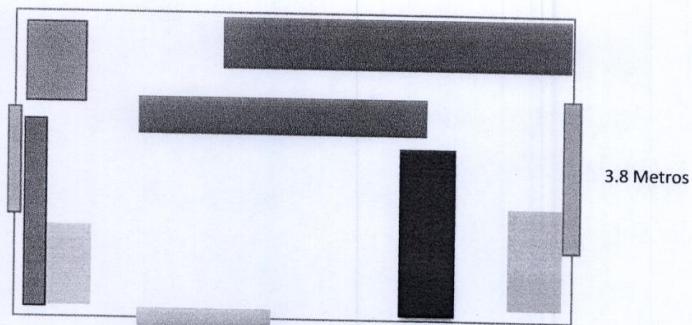
Distribución:

- Ciudad
- Archivo D.O.M.

G. Urrejola N° 460

E - Mail: trehuaco.direcciondeobras@gmail.com

5 metros



Vitrina o mantenedora
Estantes o muebles
congeladora
lavamanos
ventanas
Puerta de acceso

Yo Gaston Eliel Saavedra Bustos RUN [REDACTED] declaro que la eliminación de residuos domiciliarios es realizada por el camión municipal los días lunes y jueves en la calle Juan Mackenna.



Firma

Trehuaco, 4 de Marzo de 2021

<p>COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE TREGUACO S.A. CIA SAQ Distribución, Depuración y Distribución de agua Depósito: General Mena KM 20, Treguaco RUT: 70.614.400-4 Fono: 2511892</p>		<p>R.U.T.: 70.616.400-6</p> <p>BOLETA EXENTA ELECTRÓNICA</p> <p>Nº 84845</p> <p>S.I.L - CHILLAN</p>																	
Datos del Cliente Razón Social : MARIA MERCEDES ROMERO ROMERO R.U.T. : 11.111.111-1 Domicilio : JUAN MACKENNA Comuna : TREGUACO Giro : Fec. Emisión : 30-12-2020		Número Contrato 184																	
Detalle de su Cuenta <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSUMO AGUA POTABLE</th> <th>\$ 13.570</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUBSIDIO (7,50 M3. 50 %)</td> <td>\$ (-5.875)</td> </tr> <tr> <td>AJUSTE SENCILLO ANTERIOR</td> <td>\$ 5</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EXENTO</td> <td>\$ 7.695</td> </tr> <tr> <td>TOTAL FACTURABLE</td> <td>\$ 7.695</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NO FACTURABLE</td> <td>\$ 5</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PERÍODO</td> <td>\$ 7.700</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>\$ 7.700</td> </tr> </tbody> </table>				CONSUMO AGUA POTABLE	\$ 13.570	SUBSIDIO (7,50 M3. 50 %)	\$ (-5.875)	AJUSTE SENCILLO ANTERIOR	\$ 5	TOTAL EXENTO	\$ 7.695	TOTAL FACTURABLE	\$ 7.695	TOTAL NO FACTURABLE	\$ 5	TOTAL PERÍODO	\$ 7.700	TOTAL A PAGAR	\$ 7.700
CONSUMO AGUA POTABLE	\$ 13.570																		
SUBSIDIO (7,50 M3. 50 %)	\$ (-5.875)																		
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR	\$ 5																		
TOTAL EXENTO	\$ 7.695																		
TOTAL FACTURABLE	\$ 7.695																		
TOTAL NO FACTURABLE	\$ 5																		
TOTAL PERÍODO	\$ 7.700																		
TOTAL A PAGAR	\$ 7.700																		
Detalle del Suministro Domicilio : JUAN MACKENNA Nro. : 184 Dpto. / Nro. : JUAN MACKENNA N° Medidor : 126718 N° Contrato : 184 N° Servicio : 9871478 Tarifa : RESIDENCIAL 00 1/2																			
Detalle del Consumo : DICIEMBRE Monto anterior : 126718 Lectura anterior : 24-11-2020 322 m3 Sub Total Consumo : 3 17 m3 Total Gastos : 3 17 m3 * Consumo (M3) : 17 * Gasto (M3) : 1.50																			
Totales TOTAL A PAGAR \$ 7.700 FECHA VENCIMIENTO: 25-01-2021																			
CANCELA 1.100.000 reembolsada la factura 100%																			
Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com y www.letsora.cl																			

Timbre Electrónico SE

Res. 77 del 2013 Verifique documento: www.sii.cl

Mapa sin título

Escribe una descripción para tu mapa.



Google Earth

Image © 2021 Maxar Technologies